DISPOSICION 95/1990
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Reconocimiento Residencias de la Provincia de Córdoba.
Del: 07/12/1990

VISTO la Resolución Nº 295/89 S.S. por la que se aprueba un convenio con el Consejo de Residencias de Salud de Córdoba (CORESACO); y
CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo con dicho convenio, el CORESACO toma a su cargo la evaluación de las residencias de salud dentro del ámbito de la provincia de Córdoba para su acreditación en los términos de la Resolución Nº 174/88 S.S.;
Que el CORESACO ha comunicado una nómina de residencias de salud que han sido aceptadas por dicho organismo;
Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 5º de la Resolución Nº 174/88 S.S.,
El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional hasta el 31 de diciembre de 1991 las residencias de salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que se enumeran a continuación:
HOSPITAL CORDOBA
Cirugía General y Cardiovascular
Cirugía General Servicio III
Clínica Médica Servicio I
Clínica Médica Servicio II
Traumatología y Ortopedia
Anestesiología
Otorrinolaringología
Cardiología
Ginecología
Oftalmología
Anatomía Patológica
Nefrología y Medio Interno
Neurología
Neurocirugía
Urología
Cirugía de Torax y Cardíaca
Cirugía de Cabeza y Cuello
Radiología
Terapia Intensiva
Bioquímica
HOSPITAL SAN ROQUE
Cirugía General Servicio I
Cirugía General Servicio II
Clínica Médica

Traumatología y Ortopedia
Anestesiología
Radiología
Anatomía Patológica
Bioquímica
HOSPITAL DE NIÑOS
Pediatría
Cirugía Pediátrica
Bioquímica
Radiología Pediátrica
HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL
Obstetricia
Hemoterapia
Neonatología
Trabajo Social en Atención Primaria de Salud
HOSPITAL RAWSON
Infectología
Bacteriología
Bioquímica
HOSPITAL PEDIATRICO
Pediatría
DEPARTAMENTO DE REHABILITACION
Cirugía General
Clínica Médica
Anestesiología
HOSPITAL MISERICORDIA
Bioquímica
Medicina Generalista
Anatomía Patológica
Trabajo Social en Atención Primaria de la Salud
HOSPITAL MARTINEZ ESTEVE
Medicina Generalista
Trabajo Social en Atención Primaria de la Salud
Nutrición
Kinesiología - Fisioterapia
HOSPITAL REGIONAL DE VILLA DOLORES
Cirugía General
Medicina Generalista
Nutrición
HOSPITAL REGIONAL AURELIO CRESPO DE CRUZ DEL EJE
Medicina Generalista
HOSPITAL DOMINGO FUNES
Cirugía General
Clínica Médica
Medicina Generalista
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA GRACIA
Medicina Generalista
Trabajo Social en Atención Primaria de la Salud
HOSPITAL J.B. ITURRASPE DE SAN FRANCISCO
Medicina Generalista
HOSPITAL REGIONAL PASTEUR DE VILLA MARIA
Medicina Generalista
COMPLEJO ASISTENCIAL REGIONAL BELL VILLE
Medicina Generalista
HOSPITAL CENTRALD DE RIO CUARTO

Cirugía General
Clínica Médica
Tocoginecología
Pediatría
Anestesiología
Kinesiología - fisioterapia
HOSPITAL REGIONAL RAMON J. CARCANO DE LABOULAYE
Medicina Generalista
Art. 2º. - Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.
Haydee Walter

Copyright © BIREME Contáctenos